

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Directa Numero

AA-50-GYR-050GYR002-T-37-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNO PARA HGZ 20 PARA EL PERIODO DEL 18 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **15:00 (quince horas) del 15 de enero del 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación directa para la contratación del SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNO PARA HGZ 20 PARA EL PERIODO DEL 18 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 Fracción III, 26 Bis fracción I, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 40, 41 fracción V, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. María José Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/375/23 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al mes de octubre de 2023, y a los puntos 8 y 10 de las funciones sustantivas de las áreas a su cargo conforme el manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, debe garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, otorgando al asegurado la asistencia medica quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que se necesaria, procurando un ejercicio clínico apegado a altos estándares de calidad, acordes al conocimiento científico vigente, por lo que se encuentra obligado a proporcionar a sus asegurados y beneficiarios el servicio en las formas y términos previstos en la propia Ley y sus Reglamentos, razón por la cual tiene la necesidad de contratar el servicio de Hemodialisis Subrogado para los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas, solicita se garantice la continuidad del Servicio de Hemodialisis Subrogada hasta el 29 de febrero del 2024.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en seguimiento a las indicaciones giradas por la Coordinacion de Planeacion de Servicios Medicos de Apoyo a través del oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/001559 de fecha 30 de noviembre de 2023, solicita se garantice su contratación al 29 de febrero del 2024 en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas, respecto a la contratación en el nivel central para el ejercicio 2024.

Luego entonces, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas en su carácter de área requirente del servicio, en seguimiento a la indicación girada por la Coordinacion de Planeacion de Servicios Medicos de Apoyo, a través del oficio 14A660612000/010/2161/2023, solicitó garantizar la continuidad del Servicio de Hemodialisis Subrogada para el Hospital General de Zona No. 20 hasta el día 29 de febrero del 2024, en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas, respecto a la contratación en el nivel central para el ejercicio 2024 y en ese sentido otorgar a los usuarios de dicha unidad hospitalaria, el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico para recepción y apertura de propociones no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa, hasta el 29 de febrero del 2024.

De la proposición recibida se realizó su evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Directa Numero

AA-50-GYR-050GYR002-T-37-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNO PARA HGZ 20 PARA EL PERIODO DEL 18 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024

Del resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta, realizada por el Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma, Coordinación de Prevención y Atención a la Salud adscrita a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento., de conformidad con dictamen técnico adjunto a la presente acta:

PARTICIPANTE	PARTIDA	DICTAMEN	MOTIVACION
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	HGZ 20	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición técnica es aprobada

La evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Lic. María José Carrillo Capacete, en conjunto con la Lic. Martha Angélica Gallardo García, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

PARTICIPANTE	PARTIDA	DICTAMEN	MOTIVACION
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	HGZ 20	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición legal y economica es aprobada

Proposición Económica determinada como solvente, la cual se adjudica al proveedor que se indica a continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de la Materia:

PROVEEDOR	UNIDADES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	HGZ no. 20	\$1,750.00	\$568,750.00	\$1,421,000.00

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del **18 de enero al 29 de febrero de 2024.**

Se le informa a los participantes adjudicados, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la formalización del contrato.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.
- Convenios de participación conjunta en original.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022, se señala lo siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Directa Numero

AA-50-GYR-050GYR002-T-37-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNO PARA HGZ 20 PARA EL PERIODO DEL 18 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024

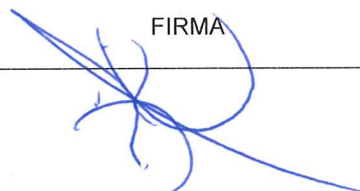
NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002T03724-001-00	PROAGE MANAGEMENT, S.C.	SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNO PARA HGZ 20 PARA EL PERIODO DEL 18 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024	\$568,750.00	\$1,421,000.00	18 de enero al 29 de febrero de 2024	SI 10 % Divisible

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: upcp-compranet.hacienda.gob.mx Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:25 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María José Carrillo Capacete	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	